RESOLUCION Nº 26 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) – SBE Nº 01/2020 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR – ID N° 372.808".----------

Asunción, 09 de enero del 2020.

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 016/2020, de fecha 09 de enero de 2020 emitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 09 de enero de 2020 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por lote..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, con RUC N° 2.515.412-5; según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la *Empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, con RUC N° 2.515.412-5*, los lotes Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 por un monto total de Gs. 1.091.328.456 (Guaraníes mil noventa y un millones trescientos veinte y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 04/2020 de fecha 09 de enero del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 26 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) – SBE Nº 01/2020 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR – ID N° 372.808".----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".-*

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;--------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 01/2020 **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS NACIONALES PARA LA SENATUR" – ID Nº 372.808**; a la Empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** con RUC N° 2.515.412-5, los lotes Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 por un monto total de Gs. 1.091.328.456 (Guaraníes mil noventa y un millones trescientos veinte y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis).---

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 372.808 y a la Empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Sofía Montiel de Afra
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/PG/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo